



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 289/2013**  
Bahía Blanca, 28 de agosto de 2013

VISTO:

La solicitud de contratar a un Ayudante “A” dedicación simple presentada por la Profesora de Enfermería Familiar II, Lic. Idina Steel

CONSIDERANDO:

Qué la asignatura mencionada posee un equipo estable de un asistente y dos ayudantes para un número aproximado de 40 estudiantes.

Que la inscripción a la asignatura se cierra al 30 de agosto y ya hay 61 inscriptos

Que el Ayudante A colabora en los campos de práctica, donde la relación docente alumno es de por lo menos 1 docente cada 10 estudiantes.

Que ya fue contratado un Ayudante “A” para esta comisión, necesitando uno más;

Que el equipo docente propone a una Licenciada en Enfermería del lugar donde se desarrollaran las prácticas hospitalarias y que de esa manera se contribuye a la integración docencia-servicio.

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de agosto

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Lic. Gabriela Vargas (DNI 30.913.258) para cumplir funciones docentes en la asignatura Enfermería Familiar II, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Vargas percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple, más la antigüedad que registre a la fecha, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al saldo existente en el centro de costo 456, originado en el convenio vigente entre el Departamento de Ciencias de la Salud y el INSJJP.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal, y cumplido, vuelva a esta dependencia.